

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

16357 Orden JUS/1118/2019, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden JUS/776/2019, de 25 de junio, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Orden JUS/776/2019, de 25 de junio, por la que se convoca a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial («Boletín Oficial del Estado» n.º 171, de 18 de julio), y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

1.º Modificar el número de plazas en los destinos que se indican, al estar ocupadas por funcionarios titulares, en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Cuerpo: Tramitación PA*Comunidades no transferidas*

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
	CASTILLA-LA MANCHA						
14114	SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	TRAMITACION P.A. (GU)	MÉRIDA	BADAJOS	6		N»

Debe decir:

«Cuerpo: Tramitación PA*Comunidades no transferidas*

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
	CASTILLA-LA MANCHA						
14114	SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	TRAMITACION P.A. (GU)	MÉRIDA	BADAJOS	5	X	N»

2.º Eliminar las siguientes vacantes del anexo I, por estar cubiertas con funcionarios titulares, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia

aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultados:

Cuerpo: Tramitación PA

Comunidades no transferidas

N.º Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes
14807	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	TRAMITACION P.A. 1ª INST. E INSTR. (GU)	SAN CLEMENTE	CUENCA	1

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 2019.—La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero, BOE de 13 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Manuel Jesús Dolz Lago.